E

l [acta número 6](http://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/actas-sala-plena/2020/acta-no-006-de-2020-definitiva), correspondiente a la reunión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública llevada a cabo el 28 de enero de 2020, pone en claro el gran trabajo que supone el estilo de gestión del organismo, que supone la participación de sus miembros en muchos comités y en otras reuniones de grupos de trabajo particulares o ad hoc.

La [Ley 1314 de 2009](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255) establece un amplísimo contacto del órgano con los diferentes interesados en las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. Esto supone una gran planeación que permita llevarlos a cabo en forma que los objetivos de la entidad se realicen eficazmente.

Entre las múltiples estrategias de esa ley se encuentra la que ordena: “*Establecerá Comités Técnicos ad honórem conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera*”. Nosotros nos preocupamos por la integración “*a dedo*” de varios comités, porque con ello volvieron a confirmar que las decisiones se toman en Bogotá y que algunos no son llamados a participar, aunque la Constitución y la Ley consagren otra cosa. Posteriormente, en vista de las actas publicadas en la web, añadimos a nuestras censuras el efecto negativo de la presencia y reiterada intervención de los consejeros en los comités. Se nos pareció a aquellas juntas directivas que se reúnen en torno al dueño del negocio, que los ha elegido y que termina dándoles instrucciones. En este caso el consejero es atraído por la popularidad que se genera de hacer presencia en uno y otro lado y por el sentimiento de autoridad que se deriva de las preguntas que se les hacen en las reuniones, dando lugar a expresar opiniones que el CTCP no habría tratado aún.

Recientemente hemos planteado que el CTCP debe promover la organización de comités técnicos, conformados como queda transcrito, que tengan asiento en todos los lugares del país en los que 10 personas o más asuman el compromiso de actuar como tales, con sujeción a unas reglas mínimas de funcionamiento, como el respeto por todos los demás. Hasta ahora esta nueva actitud parece que se hará realidad respecto del comité para pensar en una nueva ley de la profesión. No parece que vayamos por el mismo camino en materia de revisoría fiscal y de educación de los contadores. Entendemos la democracia como un sistema que se basa en el respeto, de manera que los ataques personales, las burlas, las chanzas y otras formas de molestar a las personas, no deben tener cabida en los comités. Cada uno de estos debe garantizar la participación de todos, otorgándoles tiempos similares para exponer sus ideas. Esto se hace difícil ante los miembros que no saben hablar corto. Los comités se han previsto para que el CTCP promueva “*un consenso nacional en torno a sus proyectos*”, como también lo exige la Ley 1314 mencionada. Así las cosas, el método no es conformar una mayoría que imponga sus puntos de vista, sino fomentar una convergencia dentro de la cual todos puedan acomodarse. Obviamente debe tratarse de conversaciones transparentes, en las que se busque el bien de todos.

*Hernando Bermúdez Gómez*